FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 29/07/2026

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	X	Asistencial		Salud Pública		**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, es institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

La institución presta servicios de salud de la forma descrita en párrafo anterior las 24 horas y los 07 días de la semana a la comunidad del municipio de la Soacha y su zona de influencia, en cumplimiento de su misión institucional, logrando satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades de servicios que demandan nuestros usuarios.

De acuerdo con el literal A del Numeral 1 del artículo décimo tercero de la Resolución 179 de 2025 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, mediante el presente proceso de contratación se pretende fortalecer la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud mediante la Resolución número 00001032 de 2024 del 11 de junio de 2024 Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud, por un valor asignado a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha .

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Adquisición de equipos biomédicos para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha en desarrollo de la resolución número 1010 de 2025, por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento, para el fortalecimiento del nivel primero, basado en la atención primaria en salud a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR

ÍTEM	EQUIPO	CANTIDAD
1	INFANTOMETRO ANALOGO MECANICO	10
2	MARTILLO DE REFLEJOS NEUROLOGICO	10
3	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO NEONATAL	4
4	CABEZAL DE OTOSCOPIO	9
5	TENSIÓMETRO PEDIATRICO/ NEONATAL	9
6	CINTA MÉTRICA	3
7	OFTALMOSCOPIO	3

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de **$20.018.000 (Veinte millones dieciocho mil pesos m/cte.)**; valor que excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 179 2025 se determina que es necesario implementar la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, dando cumplimiento al manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE TENDRÁ EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES: El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE- NO CUMPLE.

CRITERIO A EVALUAR	NO CUMPLE	CUMPLE
Ficha técnica en español del fabricante por cada uno de los equipos adquiridos.		
Carta vigente del fabricante o importador en donde se establece que el proponente puede comercializar el equipo en el país.		

Certificado de garantía que ampare la calidad de los bienes suministrados por dos años después de la terminación del contrato.		
Presentar cronograma de mantenimiento preventivo donde se certifiquen mínimo dos (2) visitas que estarán incluidas dentro de la garantía sin costo adicional por el término de la garantía a partir de la terminación del contrato.		
Presentar certificación firmada por el representante legal, donde se comprometan que si se requiere algún mantenimiento correctivo durante la garantía no genere costo para la institución.		
Presentar certificación firmada por el representante legal del proponente de la disponibilidad de los repuestos y/o accesorios por mínimo 5 años a partir de la entrega del equipo.		
Presentar certificación firmada por el representante legal del proponente donde certifiquen que el proponente asumirá los gastos de transporte, bodega, entrega, adecuación, instalación y capacitación requeridos.		
Enviar hoja de vida del personal técnico con título universitario y/o especialización en el área específica para los procesos de mantenimiento, certificado por el INVIMA.		
Todos los dispositivos médicos deberán contar con registro sanitario del INVIMA vigente, en caso de que requieran del mismo, en caso de que su vencimiento sea inferior a seis (6) meses, deberán contar con la respectiva solicitud de renovación ante el INVIMA.		

5.1. Valores agregados (opcional):

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar a título de venta, dispositivos médicos, nuevos y en funcionamiento, según las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento, en los sitios que se señalen y en el plazo determinado en el presente proceso contractual.
2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en los términos de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

3. Entregar Manuales y fichas técnicas debidamente foliados e impresos y en medio magnético donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado. En el idioma de origen y en español.
4. Entregar los dispositivos médicos objeto del contrato en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, donde se levantará un acta de ingreso de los mismos con recibo a conformidad por parte de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha a cargo de la supervisión designada para el efecto.
5. Posterior a la entrega, por su cuenta y riesgo, deberá en completo funcionamiento los equipos nuevos en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., de conformidad con la ficha técnica y las cantidades y especificaciones técnicas allí descritas.
6. Asumir los gastos de transporte, bodega, entrega, adecuación, instalación y capacitación requeridos (No incluye preinstalaciones).
7. Capacitar al personal de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha., tanto asistencial como técnico, en el manejo, uso y cuidado de los dispositivos médicos, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada uno de los mismos.
8. Garantizar por mínimo dos (2) años contra defectos de fabricación los elementos y equipos biomédicos e instrumental suministrados. A partir de la fecha de finalización del contrato.
9. Realizar mínimo dos (2) visitas de mantenimiento preventivo por cada año de garantía ofertado.
10. Garantizar que, en caso de ser necesario como consecuencia del mantenimiento correctivo del equipo, este será reemplazado con otro de similares o superiores características técnicas, por el tiempo que dure el mantenimiento o reparación, con un tiempo de respuesta no mayor a 72 horas hábiles después de reportada la falla sin ningún costo adicional para la entidad contratante o adjudicatarias de los dispositivos médicos a adquirir.
11. Cumplir con todas las normas de seguridad al instalar los equipos.
12. Todos los equipos deben contar con registro INVIMA vigente según su categoría (I. IA, IIB, etc.).
13. El contratista debe aportar las cartas de autorización vigentes de distribución de los dispositivos médicos ofertados. Dichas cartas de distribución deberán ser emitidas por el fabricante y/o distribuidor autorizado en Colombia cuando se trate de bienes importados.
14. El Contratista deberá anexar garantía el suministro de repuestos, mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos médicos que se oferta como mínimo por 5 años
15. El contratista deberá contar con el personal técnico con título universitario y/o especialización en el área específica para los procesos de adquisición, instalación y mantenimiento, certificado por el INVIMA.
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha a través de la supervisión del contrato.
17. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
18. Atender las instrucciones, recomendaciones, sugerencias y quejas que le presente el supervisor del contrato.
19. Informar oportunamente al supervisor y/o Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
20. Entregar a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. por escrito y/o en medio magnético el manual de usuario en español de cada uno de los elementos y bienes

suministrados, así como el de instalación (para aquellos dispositivos médicos que lo requieren), así como las guías de manejo rápido.

21. Suministrar la Declaración de Importación expedida por la DIAN según sea el caso del equipo
22. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, por causa o con ocasión del contrato.
23. Suscribir el acta de inicio del contrato conjuntamente con el supervisor designado por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
24. Constituir, tramitar y mantener vigentes las garantías exigidas por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. y allegarlas para la respectiva aprobación a través del área de contratación.
25. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás documentos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
26. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
27. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
28. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
29. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
30. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
31. Informar oportunamente a la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
32. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
33. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha (supervisor) como constancias de la ejecución del contrato.
34. Presentar la cuenta de cobro y/o factura del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
35. Acreditar sus pagos de aportes parafiscales y seguridad social y cuando fuere el caso, afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Ley 1562 de 2012), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
36. Los demás acordes con la naturaleza del contrato y aquellas que por ley o reglamentación sobre la dotación de dispositivos médicos le correspondan

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

8. Se estable un valor total para el contrato de **$20.018.000 (Veinte millones dieciocho mil pesos m/cte.)**

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y por tres (3) meses vigencia 2026

10. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, para la adquisición de los bienes y servicios. Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4.Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	**FORMA DE MITIGARLO**
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos.	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas.

4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta. 5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente. 6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales. 7.Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas. 8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

9.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	*IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	*PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	*MITIGACIÓN*
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	2	1	Se debe verificar que el contratista mantenga los precios estables de acuerdo a previas cotizaciones.
2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las	NA	NA	NA

condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.			
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	NA	NA	NA
4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	1	1	Verificar que el contratista que se le adjudica el contrato cuenta con la liquidez suficiente para cumplir con el objeto contractual.

5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	NA	NA	NA
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	NA	NA	NA
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	NA	NA	NA
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	**2**	**1**	El contratista debe contar con un plan de contingencia para que se de ejecución al contrato, sin que se vea afectado el servicio en la institución.

11. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para la prestación del servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes y/o elementos de la Empresa social del Estado Región salud Soacha, únicamente tomará mediciones técnicas sobre los equipos biomédicos del hospital, centros y puestos de salud.

12. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al tercero adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique.

a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
b. **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes**. Por una cuantía equivalente al treinta (30) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y un (1) año más.

JHON JAIRO RUA SAAVEDRA
Auxiliar Administrativo Compras

JORGE ENRIQUE PEDRAZA
Subgerente Administrativo y Financiero.

JORGE ENRIQUE PEDRAZA
Subgerente Administrativo y Financiero

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Gerente

5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	NA	NA	NA
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	NA	NA	NA
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	NA	NA	NA
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	2	1	El contratista debe contar con un plan de contingencia para que se de ejecución al contrato, sin que se vea afectado el servicio en la institución.

11. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para la prestación del servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes y/o elementos de la Empresa social del Estado Región salud Soacha, únicamente tomará mediciones técnicas sobre los equipos biomédicos del hospital, centros y puestos de salud.

12. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al tercero adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique.

a. **Cumplimiento del objeto del contrato,** el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
b. **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes.** Por una cuantía equivalente al treinta (30) por ciento del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y un (1) año más.

JHON JAIRO RUA SAAVEDRA
Auxiliar Administrativo Compras

JORGE ENRIQUE PEDRAZA
Subgerente Administrativo y Financiero.

JORGE ENRIQUE PEDRAZA
Subgerente Administrativo y Financiero

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
Gerente

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 31/07/2026 - Código UNSPSC: 85161503

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	X	Asistencial		Salud Pública		**Especificar el Área: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

Adquisición de equipos biomédicos para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha en desarrollo de la resolución número 00001010 de 2025, por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento, para el fortalecimiento del nivel primero, basado en la atención primaria en salud a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Con sustento en el estudio previo de necesidad y conveniencia, se ha determinado de manera fehaciente que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **Veinte Millones Dieciocho Mil Seiscientos pesos M/Cte. ($20.018.600).** Al encontrarse dicha cuantía por debajo del umbral máximo de los doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), y en estricto apego a las directrices consagradas en el artículo décimo noveno de la Resolución 179 del 5 de noviembre de 2025, se colige de manera irrefutable que la modalidad de selección aplicable para la materialización de este negocio jurídico es la de **Contratación Directa**, dando pleno cumplimiento al acervo normativo interno de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

3. ESTUDIO DE MERCADO

En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio, el día 30 de julio de 2026 se publicó la Solicitud de Información a los Proveedores **EM-057 DE 2026** por medio de la plataforma transaccional **SECOP II**, con el fin de determinar el valor estimado para el proceso de contratación.

A dicho requerimiento, se presentaron formal y oportunamente las propuestas económicas de las empresas **ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS** e **IMC S.A.S**. Adicionalmente, es pertinente señalar y dejar constancia de que el oferente IMC S.A.S. allegó una corrección y actualización de su oferta inicial a través del módulo de mensajes internos de la plataforma SECOP II, documento que fue recepcionado válidamente y tenido en cuenta para el presente análisis en aras de garantizar la pluralidad y la evaluación objetiva.

Una vez analizadas de manera integral y exhaustiva dichas ofertas frente a las especificaciones técnicas exigidas, los precios históricos de la institución y los criterios jurídicos y financieros establecidos por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, se determina que la propuesta económica ajustada por la empresa **IMC S.A.S.** resulta ser la oferta más favorable y conveniente para los intereses de la Entidad. En consecuencia, tomando como fundamento técnico y de mercado esta

oferta seleccionada, se establece la viabilidad del presupuesto oficial asignado para cubrir a cabalidad esta necesidad institucional.

ÍTEM	EQUIPO	CANTIDAD
1	INFANTOMETRO ANALOGO MECANICO	10
2	MARTILLO DE REFLEJOS NEUROLOGICO	10
3	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO NEONATAL	4
4	CABEZAL DE OTOSCOPIO	9
5	TENSIÓMETRO PEDIATRICO/ NEONATAL	9
6	CINTA MÉTRICA	3
7	OFTALMOSCOPIO	3

4. VALOR DEL CONTRATO

Conforme al escrutinio del mercado referenciado en el acápite anterior, se establece un presupuesto oficial estimado para el contrato por valor de **Veinte Millones Dieciocho Mil Seiscientos pesos M/Cte. ($20.018.600)**, monto que incluye todos los costos directos, indirectos, gravámenes y demás erogaciones a que haya lugar para la correcta y cabal entrega de los bienes.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio en la plataforma transicional **SECOP II** y tres (3) meses de la vigencia de 2026.

6. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social.

Brayan Steban Carreño Ortiz
Asistente a la Subgerencia Administrativa

Jorge Enrique Pedraza
Subgerente Administrativa y Financiero

Jorge Enrique Pedraza
Subgerente Administrativa y Financiero

Proceso : Adquisición de equipos biomédicos para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha ...

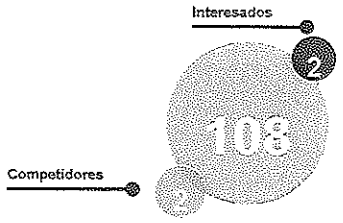
Solicitud de información a los Proveedores

EM-057 DE 2026 (En análisis) Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación OFICINA JURÍDICA

Ver Enlace



Adquisición de equipos biomédicos para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha en desarrollo de la resolución número 00001010 de 2025, por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento, para el fortalecimiento del nivel primero, basado en la atención primaria en salud a través de la conformación y operación de

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 31/07/2026 8:00 AM - **Fecha de publicación** 30/07/2026 1:08 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
30/07/2026	31/07/2026	31/07/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
EM-057 DE 2026	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	31/07/2026 7:37 AM	23.590.000
PROPUESTA IMC Adquisición de equipos biomédicos para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha en desarrollo de la resolución número 00001 010 de 2026(Cambiado)	IMC S.A.S	30/07/2026 2:08 PM	33.712.060

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

CORRECIÓN DE OFERTA
IMC S.A.S 30/07/2026 5:31 PM

Ver más »

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

CO1.AMD.6688102 Modificación al proceso publicada
Razón:Se modifica por error de digitacion en cantidades solicitadas. 30/07/2026 4:08 PM

CO1.AMD.6688961 Modificación al proceso publicada
Razón:Por motivos de transparencia en el proceso de contratacion y para permitir la pluralidad de oferentes, se reitera este proceso. 30/07/2026 4:03 PM

Ver más »

PROVEEDORES SUSCRITOS

ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS

IMC S.A.S
Comentarios Propuesta de Adquisició biomédicos para la Empresa Social del de Salud Soacha en desarrollo de la re 00001010 de 2025
30/07/2026 1:55 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓ N DE EQUIPOS Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas sólo en éste proceso

Equipo: ESTUDIO DE MERCADO / 30/07/2026 12:28 PM (UTC -5 hora s)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quit o)

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Con orden
Tarea Tarea:BRAYAN STEBAN CARREÑO ORTIZ Cambiar

Tarea Tarea:Jorge Enrique Pedraza Cambiar

Aprobación de analisis comparativo

Paso 1 - Con orden
Tarea Tarea:RUA SAAVEDRA Camb iar

Tarea Tarea:YUDY STELLA HERNANDEZ ARCINIEGAS Cambi ar

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.31437749 fue consultado por el Proveedor RUBEN OSPINA/REM EQUIPOS .
RUBEN OSPINA/REM EQUIPOS
31/07/2026 8:50 AM

El proceso CO1.BDOS.10575011 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
31/07/2026 8:01 AM

El proceso CO1.REQ.10758518cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
31/07/2026 8:01 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.31436459 fue consultado por el Proveedo ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS.
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS
31/07/2026 7:37 AM

La información CO1.RPL.5822207 fue presentada
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS
31/07/2026 7:37 AM

Ver más »

MESSAGE DETAILS

MESSAGE DETAILS

Procedure Reference: EM-057 DE 2026

Procedure Description: Adquisición de equipos biomédicos para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha en desarrollo de la resolución número

From (Company): IMC S.A.S

From (User): INGENIERIA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO IMC S.A.S INGENIERIA Y MANTENIMIENTO COLOM

Message Date: 3 días de tiempo transcurrido *(30/07/2026 5:31:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Unique Identifier: CO1.MSG.9783604

Message Type: General

Subject: CORRECIÓN DE OFERTA

Attachments:

Document	Document Name	
COTIZACIÓN EQUIPOS MEDICOS 2026.xlsx	COTIZACIÓN EQUIPOS MEDICOS 2026.xlsx	Detail

Add to Reply Download All

MESSAGE BODY

MESSAGE BODY

Reciba Cordial Saludo

Por error humano se cargo una propuesta erronea

Agradecemos se pueda realizar la correción

Cordialmente

Milquiades León Garcia

Representante Legal

Ingenieria y mantenimiento colombiano - IMC

INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO SAS	**IMC S.A.S Nit: 901448961**	Venta de equipos y Adquisición hospitalarios, Industriales, Parque automotor. Mantenimiento Red de frio, aires acondicionados, e la Infraestructura, Detección y Extinción de Incendios, Radios, Parque automotor.

COTIZACIÓN

NÚMERO DE COTIZACIÓN:	0071-2026
FECHA:	27/07/2026
CLIENTE:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS
NIT:	820003580.9
CONTACTO:	Dr JORGE ENRIQUE PEDRAZA
TELEFONO:	098-7290719
CELULAR:	3138491754
CORREO:	
CIUDAD:	SOACHA CUNDINAMARCA

Reciban cordial saludo, en nombre de todo el equipo de IMC SAS ponemos a su disposición la siguiente propuesta para su consideración.

ITEM	REF	DESCRIPCION	MODELO	UND	CANT	VALOR/UNT	VALOR TOTAL
1	Ref. DS44/ DS4	TENSIOMETRO PEDIATRICO / NEONATAL	PORTATIL	UNI	10	$ 195.000,00	$ 1.950.000,00
2	Ref. : 0079-141	FONENDO PEDIATRICO NEONATAL	PORTATIL	UNI	10	$ 177.000,00	$ 1.770.000,00
3	Ref. : HM-80P	INFANTOMETRO ANALOGO MECANICO	80P	UNI	4	$ 525.000,00	$ 2.100.000,00
4	Ref. : 1.5 MTR	CINTA METRICA	CARRETE	UNI	10	$ 18.900,00	$ 189.000,00
5	Ref. : MXN 190–MXN 200	MARTILLO DE REFLEJOS NEUROLOGICO	MXN200	UNI	9	$ 71.154,00	$ 640.386,00
6	Ref. : EUR 586	Welch Allyn Cabezal de otoscopio MacroView Plus	EQU.ORG	UNI	3	$ 1.780.989,00	$ 5.342.967,00
7	Ref.: 11720	Oftalmoscopio Welch Ally LED coaxial de 3,5 V	EQU.ORG	UNI	3	$ 1.610.000,00	$ 4.830.000,00
						SUBTOTAL	16.822.353,00
						INA 19%	3.196.247,07
						TOTAL	20.018.600

CONDICIONES DE LA OFERTA	
VALIDEZ DE LA OFERTA:	15 DIAS
CONDICIONES DE PAGO:	SEGÚN FACTURA Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
PAGOS:	Pagos a tra vez de la cuenta de ahorros No.32900000457 del Bancolombia a nombre de IMC SAS, favor debe enviar el soporte de pago correo: imcsas21@gmail.com
TIEMPO DE ENTREGA:	8 DIAS CALENDARIO
LUGAR DE ENTREGA:	HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS
GARANTIA:	UN AÑO
OBSERVACIONES:	LA COTIZACIÓN SE BASA EN LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL HOSPITAL.
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO IMC S.A.S., NIT No. 901.448.961-5.	

INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO COLOMBIANO S.A.S.
Rte. Legal. MILQUIADES LEÓN GARCIA

CARRERA 100B # 75B-13 BOGOTA D.C TEL. 3005391195
CARRERA 9No.16-03 BARBOSA SANTANDER 3213434770
E-mail: ingenieriaymantenimientocolombino@hotmail.com